



PERU

Ministerio
De Educación

INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"MANUEL J. DÍAZ MURRUGARRA" - CASCAS
CREACIÓN R.M. 590-87-ED
REVALIDACIÓN R.D. 729- 06- ED



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°. 045- 2022/IESTP. “MJDM”-DG.

Cascas, 30 de mayo del 2022

VISTO, el informe N°. 009-2022/IESTP.”MJDM”-JUA, mediante el cual remite el Plan de Monitoreo, Seguimiento y Supervisión Docente 2022 y la documentación que antecede;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan de Monitoreo, Seguimiento y Supervisión Docente 2022 es un documento de gestión para ser utilizado por la Jefatura de la Unidad Académica; tiene como objetivo realizar el proceso de monitoreo, seguimiento y supervisión a fin de obtener información confiable, relevante y actualizada con el propósito de fortalecer el desempeño pedagógico de los docentes, la mejora de los aprendizajes de los estudiantes y que permita el mejoramiento de la calidad educativa y contribuya a la formación de profesionales técnicos que se inserten con éxito al mercado laboral.

Que, en el presente Plan se tiene en cuenta que todo el trabajo pedagógico y de gestión se debe planificar de manera presencial y/o semipresencial; es decir utilizando diferentes herramientas, que facilite el recojo de la información de manera organizada; así mismo, programa y Verificar la entrega oportuna de documentos académicos (sílabos, sesiones de aprendizaje, instrumentos de evaluación, etc.), para su revisión y aprobación, así como del portafolio pedagógico de los docentes formadores en la plataforma institucional MOODLE como una muestra del trabajo que realizan con los estudiantes y las innovaciones o mejoras que realizan para lograr las competencias planteadas en el perfil de egreso en este sistema no presencial.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°. 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes y su reglamento el D.S. 010-2017-MINEDU, el DU. N°. 017-2020-MINEDU. El DS. N°. 016-2021-MINEDU Que modifica la ley de institutos, su reglamento y de las escuelas de educación superior y de la carrera pública de sus docentes; la RVM. N°. 037-2022-MINEDU. “Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19” y el reglamento Institucional del IESTP “MJDM”.

SE RESUELVE :

1.- **APROBAR** el Plan de Monitoreo, Seguimiento y Supervisión Docente 2022 del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Manuel Jesús Díaz Murrugarra” de Cascas, vigente para el presente periodo lectivo.

2°. **ENCARGAR** al Jefe de Unidad Académica el cumplimiento de las acciones programadas en dicho Plan, informando a la Dirección General al término del proceso.

3°. **REMITIR** copia del presente documento al Organismo Superior competente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Ing. Jaime Y. Plasencia Castillo
DIRECTOR GENERAL